

**RESOLUCIÓN N° 0020 / 19**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN 2019 DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior es una asociación mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993, es así como, en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
2. Que el objeto de la misma es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.
4. Que en cumplimiento de la normatividad vigente, a las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación para el Fomento de la Educación Superior está comprometida con la elaboración y publicación del Plan de Acción.

5. Que la Junta Directiva en reunión ordinaria realizada el 24 de enero del 2019, aprobó mediante el acta número 47, el Plan de Acción de la entidad para el año 2019.
6. Que en mérito de lo expuesto la Directora Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, 19 FEB 2019



**CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA**

Directora Ejecutiva

Corporación para el Fomento de la Educación Superior

**Proyectó:** Julián Ortega Mejía, Contratista. *pil*  
**Revisó:** Sandra Paola Novaha Bravo, Sub-Directora Técnica *spn*  
Xiomara Gaviria Cardona, Abogada *gc*  
**Anexo:** Plan de Acción 2019 *gab*


PLAN DE ACCIÓN 2019- CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Generar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

| OBJETIVOS   | LÍNEA ESTRATÉGICA   | COMPONENTE DE ACCIÓN                       | ACTIVIDADES  | INDICADORES   |   | FUENTE DEL INDICADOR   | LÍNEA BASE  | META 2019  | PRESUPUESTO                     |   | RESPONSABLE |                      |
|---|---|--|--|---|---|--|---|--|---------------------------------|---|-------------|----------------------|
|   |   |  |  | INDICADOR   | FÓRMULA   |  |   |  | 2019                            | 2019  |             |                      |
| Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo. | Transversal   | Reputación                                 | Desarrollar campañas de comunicación y relaciones públicas con los beneficiarios, IES, familias, tutores, entidades del orden gubernamental y aliados estratégicos de la entidad.            | Porcentaje de variables positivas con las cuales se avoda la imagen de la Corporación   | Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación<br>-----<br>Sobre el total de la muestra   | Encuesta   | Es primera vez que la entidad evaluará su reputación por lo cual no hay una línea base. | 60% de variables positivas de la población encuestada  | 129.998.290                     | Comunicaciones  |             |                      |
|   |   |  | Desarrollar campañas de comunicación y del talento humano con el público interno de la entidad para fortalecer el sentido de pertenencia con la Corporación.                                 |   |   |  |   |  |                                 |   |             |                      |
|   |   |  | Implementar campañas de comunicación digital orientadas a fortalecer la imagen institucional de la Corporación.  |   |   |  |   |  |                                 |   |             |                      |
| Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes                           | Transversal   | Atención al ciudadano y Gestión Documental | Dar estricto cumplimiento a las funciones propias del líder de atención al ciudadano con apoyo de comunicaciones.  | Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley.<br>-----<br>Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención.<br>-----<br>Número de usuarios satisfechos/número de usuarios encuestados<br>-----<br>Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano | Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/<br>número de PQRSD recibidas<br>-----<br>Número de usuarios satisfechos/número de usuarios encuestados<br>-----<br>Número de capacitaciones realizadas |  | 1297 PQRS recibidas   | 100% de PQRSD atendidas en los tiempos de ley<br>-----<br>50 % de usuarios satisfechos con la atención<br>-----<br>Cuatro (4) capacitaciones |                                 | Comunicaciones<br>Gestión documental<br>Líder de atención al ciudadano                  |             |                      |
|   |   |  | Realizar capacitaciones al líder de atención al ciudadano orientadas a cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano.   |   |   |  |   |  |                                 |   |             |                      |
|   |   |  | Realizar capacitaciones al interior de la Corporación orientadas a los componentes de atención a la ciudadanía según las disposiciones legales vigentes.                                     |   |   |  |   |  |                                 |   |             |                      |
| Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar una actualización de códigos cívicos y de responsabilidad.          | Transversal   | Autosostenibilidad                         | Realizar el estudio en conjunto con todas las áreas de la Corporación  | Estudio   | Cumplió/No cumplió  | Estudio  | N/A   | Estudio  |                                 | Sudirección Administrativa y Financiera   |             |                      |
|   |   |  | Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia.   | Estrategias de promoción y acciones formativas  | Acceso  | Realizar encuentros de orientación vocacional en los municipios del departamento de Antioquia. | Número de encuentros realizados   | Número   | Mentes, registros de asistencia | 104   | 114         | Subdirección Técnica |
|   |   |  |  |   |   | Participar en los eventos de divulgación de los municipios del departamento de Antioquia.      | Número de ferias educativas realizadas  | Número   | Mentes, registros de asistencia | 182   | 200         | 71.030.277           |
| Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia       | Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia | Permanencia                                | Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado. | Actividad realizada   | Número  | Listados de vinculados a la actividad  | N/A   | Una (1) actividad  | 48.378.788                      | Dirección Ejecutiva<br>Subdirección Administrativa y Financiera<br>Subdirección Técnica |             |                      |
|   |   |  | Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior de Antioquia.  | Convocatoria  | Número  | Mentes   | 1   | Una (1) convocatoria   | Subdirección Técnica            |   |             |                      |

|   |  |   |  |   |  |  |                               |                             |                                |  |
|---|--|---|--|---|--|--|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios   | Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.  | Graduación  | Participar en las ferias de empleabilidad y emprendimiento en los municipios del departamento de Antioquia en articulación con las entidades que promueven estas acciones.   | Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas                   | Número   | Mentes, registros de asistencia  | N/A                           | Dos (2) ferias              | 71.030.277                     | Subdirección Técnica   |
| Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados | Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia<br>Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior. | Operación programas y Fondos de Educación Superior                  | Renovación de becas y/o créditos   | Número de renovaciones de becas y/o créditos                                    | Beneficiarios, renovados (cumplen requisitos) *100 beneficiarios que pueden renovar la beca                    | Sistema de información.  | 82%                           | 82%                         | 89.445.039                     | Subdirección Técnica   |
| Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.  | Línea 2: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.  | Gestión financiera  | Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de los ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.<br>Gestionar de manera oportuna el proceso de pago de los ordenes correspondiente al beneficio de Matrícula de los estudiantes activos.   | Efectividad en el proceso de pago   | Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento<br>Promedio de días de pago del beneficio de matrícula | Sistema de información misional y financiero                               | 60<br>60                      | 60<br>60                    | 3.329.859.764<br>5.141.673.910 | Subdirección Administrativa y Financiera/ Subdirección Técnica |
| Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa   | Transversal  | Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato. | Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a lo dispuesto por la Ley.<br>Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad.<br>Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.<br>Realizar las actas del comité de contratación<br>Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.<br>Realizar la actualización del manual de supervisión cuando se requiera de acuerdo a la Ley.<br>Responder los requerimientos judiciales que le sean asignados. | % de eficiencia   | Cumplió/No cumplió   | La Ley, el manual de contratación, el manual de supervisión                | 1<br>68<br>29<br>41<br>0<br>0 | Cumplió                     |                                | Jurídica   |
| Dirigir, coordinar, asesorar y apoyar las actividades jurídicas que requiera la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.   | Transversal  | Oportunidad en la gestión jurídica.                                 | Responder los recursos que se presenten frente a los actos administrativos que emita la Entidad.<br>Proyectar o responder las acciones de tutela que requiera la Entidad.  | Oportunidad en la respuesta a los requerimientos jurídicos                      | Tiempos de ley para respuesta/oportunidad en la respuesta  | La Ley.  | 1<br>0                        | Oportunidad en la respuesta |                                | Jurídica   |
| Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación  | Transversal  | Sistemas  | Cumplir con la normatividad de ley para la Implementación de la estrategia de Gobierno Digital<br>Certificarnos en interoperabilidad del Mincit<br>Estructurar los cuatro componentes de la estrategia de Gobierno Digital   | el proceso caracterizado<br>Certificación<br>Caracterización de los componentes | Cumplió/No cumplió<br>Certificado<br>Cumplió/No cumplió  | Lineamientos de Ley, Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) | N/A                           | 1<br>1<br>4                 |                                | Sistemas   |

  
Sandra Paola Nohava Bravo  
Sub-Directora Técnica

  
Claudia Helena Mejía Acosta  
Directora Ejecutiva